



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 289-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 AGO 2014

VISTO: El Memorandum N° 941-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 961066; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley N° 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en cuyo Artículo 2° modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley N° 27902, que establece: "...Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.(...)";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 400 Región Huancavelica – Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de setiembre del 2013, se designó al C.D. Mavet Cuellar Huamán, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 289 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 AGO 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del C.D. **MAVET CUELLAR HUAMÁN**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de setiembre del 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

| ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO | PLAZA N° | CODIGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|--|-------------|--------|---------------------|
|--|-------------|--------|---------------------|

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

| | | | |
|------------------------------------|-----|-------------|------------------------------------|
| Director de Programa Sectorial III | 001 | D5-05-290-3 | M.C. CURAHUA SANTIAGO, César David |
|------------------------------------|-----|-------------|------------------------------------|

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el el C.D. Mavet Cuellar Huamán, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 400 Región Huancavelica – Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMÁN
Presidente Regional (e)